

Los puritanos antes de la Unión Liberal (1837-1854). Concordia y progreso material

Oriol Luján Feliu

Universidad Autónoma de Barcelona
oriol.lujan@uab.cat

Resumen: La facción *puritana* del Partido Moderado se ha explicado como un grupo coherente y articulado alrededor de ciertos principios políticos bien definidos, como por ejemplo el respeto a la legislación o el sostén de la Constitución de 1837. Mediante una revisión de las ideas y acciones políticas de algunos de sus principales integrantes, este estudio pretende tanto aportar una visión renovada de la corriente como demostrar que en ella coexistieron distintas sensibilidades que no necesariamente compartieron el respeto a la legalidad, pero que sí mostraron, en cambio, una querencia generalizada hacia las bondades del progreso material.

Palabras clave: moderados *puritanos*, siglo XIX, España, historia de las ideas políticas, escándalos políticos.

Abstract: The *puritan* faction of the Moderate Party has been explained as a coherent group gathered by well-defined political ideas, such as respect for the legislation and the conservation of the Constitution of 1837. This study provides a renovated vision of *Puritanism*, through a review of the main leader's political ideas and actions, and shows that different souls coexisted within this trend. They did not necessarily agree on the respect for legislation, but on material progress.

Keywords: moderate *puritans*, 19th Century, Spain, history of political ideas, political scandals.

Introducción

Este artículo tiene como objetivo ofrecer un relato más heterogéneo y complejo de la caracterización ideológica del *puritanismo*, una facción política del Partido Moderado que ha sido habitualmente identificada por su respeto a la legalidad, el sostén de la Constitución de 1837 o la concordia mantenida con el Partido Progresista en la España de mediados del siglo XIX, entre otras cosas, pero dentro de la cual convivieron, como se tratará de argumentar, distintas familias con objetivos no siempre coincidentes.

El texto se estructura en tres secciones articuladas cronológicamente y temáticamente. Tras una introducción que repasa de manera sucinta el estado actual de los conocimientos sobre el Partido Moderado, la primera parte explora los antecedentes, entre 1837 y 1843, que llevaron finalmente a la gestación de la facción. Lo hace mediante el análisis discursivo de algunas de las tribunas periodísticas que dieron voz a sus protagonistas. La segunda parte se centra en la aparición formal del *puritanismo*, entre 1844 y 1846, y examina los divergentes fundamentos que caracterizaron las distintas sensibilidades internas a partir del análisis de los discursos emitidos, tanto en los Diarios de Sesiones de las Cortes como en distintas publicaciones, y con apoyo de material de archivo. Por último, la tercera parte se adentra en la obra de gobierno *puritano* para ahondar en las diferencias internas sobre la gobernación, sin descuidar la existencia de concierto en la priorización del progreso material.

En las últimas décadas la historiografía ha avanzado de manera considerable en el conocimiento de los partidos políticos, de las ideas y teorías vinculadas a los principales representantes de estas formaciones, así como en el entendimiento del régimen político del reinado de Isabel II (1833-1868). No siendo este el lugar para dar cuenta de esos avances con el detalle que merecen, nos ceñiremos a la comprensión del Partido Moderado, cuyos primeros análisis datan de las décadas de 1970 y 1980. Una primera monografía destacada fue la de José Luis Comellas, que sentó las líneas interpretativas básicas de la evolución del partido y que han desarrollado estudios posteriores¹.

¹ José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder, 1844-1854*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1970.

Mediante el análisis de la Cátedra de Derecho Constitucional del Ateneo de Madrid y de las lecciones que allí ofrecieron Antonio Alcalá Galiano, Juan Donoso Cortés y Joaquín Francisco Pacheco, Gárrorena reflexionó sobre el pensamiento político y constitucional de dichos ponentes, en tanto que representantes de distintas tendencias moderadas, así como acerca del régimen de las décadas de 1830 y 1840². Por último es Francisco Cánovas Sánchez quien proporciona el estudio acaso más completo hasta la fecha sobre el Partido Moderado, pues no solo analiza su evolución hasta 1854, sino que explora su organización, sus distintas tendencias, sus bases sociales y sus principios ideológicos³.

Estos primeros trabajos, en especial la monografía de Cánovas, siguen siendo a día de hoy una referencia fundamental al no contarse con estudios renovados comparables en extensión y análisis, si bien cabe también señalar que desde su publicación se han producido otros avances significativos en el conocimiento de la formación. Las aportaciones más notorias han indagado en los orígenes, génesis y evolución doctrinaria, distinguiendo los puntos de unión y de diferenciación con el reformismo ilustrado, por un lado, y con el Partido Progresista, por el otro⁴. Asimismo, se han analizado con detalle las bases políticas e intelectuales de los moderados, en especial la Constitución de 1845 y la Ley Electoral de 1846⁵. Con una mirada más

² Ángel GARRORENA MORALES: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974.

³ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

⁴ Fidel GÓMEZ OCHOA: «Pero ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.): *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003, pp. 135-168, y José Luis COMELLAS: «La construcción del Partido Moderado», *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, 26 (1994), pp. 5-21.

⁵ Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO: *La Constitución de 1845*, Madrid, Iustel, 2007; Germán RUEDA HERNANZ: «La Constitución española de 1845 y la “doctrina” europea», en José Antonio CABALLERO LÓPEZ, José Miguel DELGADO IDARRETA y Rebeca VIGUERA RUIZ (coords.): *El debate constitucional en el siglo XIX. Ideología, oratoria y opinión pública*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2015, pp. 115-128, y Eugenio ULL PONT: «El sistema electoral de la Constitución de 1845», *Revista de Derecho Político*, 39 (1995), pp. 107-157. Más detalle de las leyes electorales en Miguel Ángel PRESNO LINERA: *Leyes y normas electorales en la historia constitucional española*, Madrid, Iustel, 2013, y Manuel ESTRADA SÁNCHEZ: *El significado político de la*

amplia, Xosé Ramón Veiga ha examinado la concepción cultural del liberalismo conservador y sus bases, que identifica con la religión, el orden y la monarquía⁶. Las intrincadas relaciones del partido precisamente con la institución monárquica han sido abordadas con minuciosidad por Isabel Burdiel, así como en otras publicaciones que han seguido preguntándose por las esferas de relación entre monarquía, política y negocios⁷. Y en cuanto a la ascendencia del partido en la configuración de la Administración y del Estado español, de ello han dado cuenta los trabajos de Juan Pro⁸.

Por lo que respecta a los fundamentos ideológicos, la diversa atención prestada a las trayectorias y a las aportaciones teóricas de los principales líderes moderados ha dado igualmente como resultado destacadas contribuciones. Entre ellas las de Raquel Sánchez, que contextualiza la trayectoria e influencia de Alcalá Galiano en la configuración del doctrinamiento moderado⁹; las de Juan Pro y Juan Ignacio Marcuello, al hilo de Bravo Murillo y de sus proyectos reformistas¹⁰; la extensa biografía en la que Federico Suárez desgrana la

legislación electoral en la España de Isabel II, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1999.

⁶ Xosé Ramón VEIGA: «El liberalismo conservador. Orden y libertad», en María Cruz ROMEO y María SIERRA (coords.): *La España liberal, 1833-1874*, en *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina*, vol. 2, Zaragoza-Madrid, Prensas de la Universidad de Zaragoza-Marcial Pons Historia, 2014, pp. 289-316.

⁷ Isabel BURDIEL: *Isabel II. Una biografía*, Madrid, Taurus, 2010; Miguel Ángel LÓPEZ MORELL: «La estrategia de la corrupción. El patrimonio y los negocios de la reina María Cristina y Fernando Muñoz», *Ayer*, 129 (2023), pp. 137-162; Juan PRO: «Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)», *Ayer*, 66 (2007), pp. 27-55, y Cristina Bienvenida MARTÍNEZ GARCÍA: «El inicio en los negocios del “Clan de Tarancón” en España (1833-1850)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 26 (2020), pp. 531-550.

⁸ Juan PRO: *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019; id.: «El modelo francés en la construcción del Estado español. El momento moderado», *Revista de Estudios Políticos*, 175 (2017), pp. 299-329; id.: «El Estado grande de los moderados en la España del siglo XIX», *Historia y Política*, 36 (2016), pp. 19-48, y Tomás-Ramón FERNÁNDEZ: *La «Década Moderada» y la emergencia de la Administración contemporánea*, Madrid, Iustel, 2021.

⁹ Raquel SÁNCHEZ GARCÍA: *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, CEPC, 2005.

¹⁰ Juan PRO: *Bravo Murillo. Política de orden en la España liberal*, Madrid, Síntel,

evolución de Donoso Cortés¹¹, o la de Martínez de la Rosa a cargo de Pedro Pérez¹².

Además de todo lo anteriormente mencionado, la historiografía se ha ocupado de distinguir tres principales corrientes moderadas que se forman a partir de 1844-1845. En primer lugar, la de los reaccionarios liderados por el marqués de Viluma, partidarios de prescindir de la Constitución de 1837, para volver a los principios de una carta otorgada, y de buscar un entendimiento con los absolutistas mediante el matrimonio de Isabel II con el hijo de don Carlos, el conde de Montemolín¹³. Amén del marqués de Viluma, entre los integrantes de esta primera corriente se distinguieron Gabino Tejada y buena parte del entorno cortesano¹⁴. En segundo lugar, el centro del partido, vinculado al liberalismo doctrinario de referencia francesa y con un modelo de gestión caracterizado por el pragmatismo, la supremacía del orden público y la asimilación a los principios de la Constitución de 1845¹⁵. Esta familia estuvo encabezada por Ramón María Narváez, Pedro José Pidal y Alejandro Mon, entre otros¹⁶. Por último, el *puritanismo* se suele señalar como la facción más avanzada, distinguiéndose por su respeto a la legalidad y por el mantenimiento de la Constitución de 1837 como vía de concordia para la estabilización del liberalismo¹⁷. Sus representantes, detractores de la sistemática vulneración de la ley, vindicaban el respeto a las instituciones políticas y un proceder escrupuloso. A los *puritanos* también se los recuerda por proponer un modelo civil liberado del autoritarismo militar,

tesis, 2006, y Juan Ignacio MARQUELLO BENEDICTO: *Los proyectos de reforma política de Bravo Murillo en perspectiva*, Oviedo, In Itinere, 2016.

¹¹ Federico SUÁREZ: *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Pamplona, Eunate, 1997.

¹² Pedro PÉREZ DE LA BLANCA: *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Madrid, Ariel, 2005.

¹³ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, pp. 192-225.

¹⁴ Jesús MILLÁN y María Cruz ROMEO: «Iglesia y religión en el liberalismo anterior a la sociedad de masas», en Salvador CALATAYUD, Jesús MILLÁN y María Cruz ROMEO (coords.): *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2016, pp. 149-183.

¹⁵ Luis DÍEZ DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1945.

¹⁶ Miguel BELTRÁN VILLALVA: «Clases sociales y partidos políticos en la Década Moderada (1844-1854)», *Historia y Política*, 13 (2005), pp. 49-78.

¹⁷ Fidel GÓMEZ OCHOA: «Pero ¿hubo alguna vez...?».

así como por nutrir unos principios ideológicos avanzados desde una propuesta conservadora¹⁸.

A pesar de haber estado integrado por un abanico de personalidades dispares como el abogado Joaquín Francisco Pacheco, el hombre de negocios José de Salamanca o el militar Antonio Ros de Olano, se acostumbra a definir el *puritanismo* como un grupo articulado en torno a un proyecto ideológico bien definido¹⁹. No se ha esclarecido el difícil encaje con el esencialismo *puritano* que planteaban algunas de las controvertidas actuaciones de Salamanca²⁰. Siguiendo con esta última idea, consideramos que no se ha ahondado lo suficiente ni en los puntos de unión ni en las disparidades que mantenían las diversas tendencias que conformaban el *puritanismo*. Y es nuestra intención en este estudio intentar atender a esa complejidad, sin discutir para ello unos principios ideológicos ampliamente documentados.

Entre el reformismo y el progreso material: los antecedentes de la facción (1837-1843)

En la segunda mitad de la década de 1830 algunos de los principales representantes de la futura facción *puritana* explicaron sus propuestas sociales, políticas y económicas en distintas cabezas periodísticas. Hubo, sin duda, diferencias manifiestas entre los diversos discursos y proyectos expuestos, pero todas las voces coincidieron en la necesidad de gobernar para el conjunto de los liberales.

En primer lugar, nos encontramos con el proyecto conservador y reformista social liderado por Andrés Borrego y difundido desde la dirección de *El Español* (1835-1836; aunque el periódico siguió un

¹⁸ Nelson DURÁN: *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868*, Madrid, Akal, 1979, pp. 35-50, y Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, pp. 44, 59 y 225-246.

¹⁹ José Luis PRIETO: «Los puritanos y la Unión Liberal (1833-1874). La búsqueda de un liberalismo templado», en José María MARCO (coord.): *Genealogía del liberalismo español, 1759-1931*, Madrid, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 1998, pp. 131-187.

²⁰ Alejandro NIETO: *Responsabilidad ministerial en la época isabelina*, Madrid, Iustel, 2022, p. 321.

año más lo hizo con una orientación menos moderada)²¹ y *El Correo Nacional* (1838-1841)²². Fue particularmente en este segundo medio donde Borrego, Joaquín Francisco Pacheco, Nicomedes Pastor Díaz, Antonio Benavides y otras personalidades del futuro *puritanismo* promovieron un proyecto de consenso para asentar definitivamente el liberalismo mediante la Constitución de 1837. Su apuesta, aunque claramente apoyada en el naciente Partido Moderado, era la de una vía centrista e integradora. Y así lo proponía Borrego:

«El interés político de los moderados debe ser el de que sus ideas estén en el poder, participar de este, acreditar sus principios y a los hombres que los representan. Para mandar en el día necesitan fuerza moral, simpatías, alianzas, cosas que obtendrán asimilándose y confundiéndose con los hombres de principios y de energía que, separados de ellos cuando se disputaba sobre el principio y las bases del gobierno, han sido los primeros en provocar una útil coalición entre todos los matices de opinión que querían sinceramente las instituciones monárquicas»²³.

Al hilo de esa útil coalición a la que se refiere Borrego, Cánovas Sánchez considera la alternancia política entre moderados y progresistas de finales de la década de 1830 como el momento fundacional del *puritanismo*²⁴, mientras Comellas por su parte indica la necesidad de buscar los precedentes de las facciones moderadas con anterioridad a 1844-1845²⁵.

Aunque Borrego contribuyó de manera fundamental a una cierta articulación ideológica del moderantismo en la segunda mitad de la década de 1830²⁶, fue también una personalidad política indepen-

²¹ Andrés BORREGO: *Memorias e historias de mi tiempo. Una historia política del siglo XIX*, A Coruña, Colex, 2022, pp. 223-224.

²² Concepción DE CASTRO: *Romanticismo, periodismo y política*. Andrés BORREGO, Madrid, Tecnos, 1975; María Cruz SEOANE: *El siglo XIX*, en MARÍA CRUZ SEOANE y MARÍA DOLORES SÁIZ: *Historia del periodismo en España*, vol. II, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 152-155 y 177-180, y Juan Francisco FUENTES y Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *Historia del periodismo español. Prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1997.

²³ A. B.: «Situación interior», *El Correo Nacional*, 17 de febrero de 1838, p. 3.

²⁴ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, p. 225.

²⁵ José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder...*, p. 178.

²⁶ Andrés BORREGO: *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico-constitucional*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, 1837.

diente y difícil de encajar en un grupo determinado²⁷, lo que podría objetarse a su posible condición de precursor del *puritanismo*. No obstante, sus principios le sitúan necesariamente a la vanguardia del moderantismo, y autores como Jorge Vilches lo vinculan, de hecho, a los *puritanos* por razones diversas que incluyen su trayectoria en la década de 1840, su oposición a los Gobiernos moderados reaccionarios de 1851 a 1854 o su participación en el alzamiento de 1854 junto con moderados avanzados y progresistas²⁸.

En cualquier caso, *El Correo Nacional* fue un proyecto colectivo en el que, como ya adelantábamos, destacaron y se posicionaron otros futuros *puritanos* además de Borrego, como es el caso de Pacheco, quien aprovechó sus artículos como responsable del comentario de las sesiones parlamentarias para defender el control del Ejecutivo mediante el derecho de interpellación «como una de las mayores prerrogativas de los diputados»²⁹.

Aunque el proyecto de concordia resultaba común y manifiesto, el camino no parecía exento de contradicciones y fisuras, y así lo acredita, por ejemplo, el impacto que la Revolución de 1840 tuvo en el discurso de las filas moderadas y que no fue menor. Desde las páginas de *El Conservador* (1841-1842), tanto Pacheco como Pastor Díaz condenaron de manera insistente a los revolucionarios progresistas. Y lo hicieron justamente al entender que la represión política y las destituciones de funcionarios vulneraban la Constitución de 1837: «para vindicar la violación de un artículo constitucional, la revolución ha violado la mitad de los artículos constitucionales; para salvar la integridad de la Constitución [de 1837] la revolución la ha roto por la mitad»³⁰. *El Conservador* contribuyó a modelar el corpus doctrinal del *puritanismo* sobre la base del respeto a la legislación y el rechazo tanto a medidas excepcionales como a formas de gobernar excluyentes. Así se

²⁷ Juan Jesús MARTÍN IGLESIAS: «Andrés Borrego. Precursor liberal de la participación ciudadana», *Espacio, Tiempo y Forma*, 31 (2019), pp. 197-218.

²⁸ Jorge VILCHES GARCÍA: «Andrés Borrego Moreno», en Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN (dir.) y Jaime OLMEDO RAMOS (dir. tec.): *Diccionario Biográfico Físico Español*, vol. IX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, disponible en línea en dbe.rah.es.

²⁹ *El Correo Nacional*, 21 de febrero de 1838, p. 4.

³⁰ *El Conservador. Revista semanal de política, ciencias y literatura*, 15 de septiembre de 1841, pp. 1-5.

sentenciaba en sus páginas: «esas garantías [constitucionales] hace mucho tiempo que no existen sino para un partido. El otro se halla incapacitado políticamente»³¹.

Al igual que *El Español*, *El Corresponsal* (1839-1844) fue financiado por Gaspar de Remisa, banquero próximo al moderantismo que llegó incluso a formar parte de una candidatura unitaria a senador en un contexto de oposición al regente Espartero³². La razón de ser de *El Corresponsal* debe buscarse en el afán de las entidades industrialistas catalanas por promocionar las tesis económicas prohibicionistas en Madrid³³. Y más allá de quién y por qué se impulsara el rotativo, cabe señalar la presencia, tanto en la dirección como entre sus colaboradores, de futuros *puritanos* y colaboradores de José de Salamanca, como Luis María Pastor y Serafín Estébanez Calderón.

El Corresponsal vindicó la unión entre las formaciones políticas liberales, moderados y progresistas, con la particularidad de que lo que amplificaba no era ninguna corriente de pensamiento articulada en el seno del Partido Moderado, sino la opinión de un grupo de empresarios supuestamente ajenos a cualquier adscripción política. De modo que incluso cuando sucedió la crisis de Olózaga en diciembre de 1843, y que terminó con la ruptura de la coalición liberal entre moderados y progresistas, *El Corresponsal* siguió insistiendo en la necesidad de unión entre liberales:

«En las cuestiones pendientes cada diputado debe votar y comportarse, según nuestra humilde opinión, como si estuviese solo en el mundo, sin reconocer mandato ni autoridad de partido [...]. Si este pensamiento adquiriese en el convencimiento de muchos diputados el crédito que creemos que merece, es indudable que la formación definitiva de un gran par-

³¹ *El Conservador. Revista semanal de política, ciencias y literatura*, 20 de septiembre de 1841, pp. 1-6.

³² Enrique FAES DÍAZ: «Gaspar Remisa. El hombre nuevo dice que tiene escrúpulos», en José María RAMÓN DE SAN PEDRO: *Banqueros románticos catalanes. Xifré, Remisa, Safont, Arnús. Cuatro biografías*, edición de Enrique FAES, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017, pp. 177-204.

³³ Roser SOLÀ MONTSERRAT: *L'Institut Industrial de Catalunya i l'Associacionisme industrial des de 1820 a 1854*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997, p. 40.

tido nacional, aunque retardada por causas lamentables, al fin llegaría a realizarse»³⁴.

Que al menos en apariencia las distintas tribunas coincidieran en el diagnóstico de la situación política, abogando por la necesidad de gobernar desde la comunión entre liberales, no significa que todas lo hiciesen por las mismas razones. Mientras las de *El Conservador* y las de *El Correo Nacional* tenían que ver con el proyecto ideológico, *El Corresponsal* priorizaba el contexto económico. Estas disonancias también se ponen de manifiesto al comparar el pensamiento social de cada una de las cabeceras. Aunque las dos últimas coincidían en el amparo de la concordia política y del reformismo social³⁵, las separaba el entendimiento particular de dichas premisas. Para *El Correo Nacional* el reformismo social era cultivado como un fin para integrar a las masas, evitando la revolución y con el horizonte de una armonía social y política dentro de una sociedad más justa:

«Nosotros hemos aspirado a que se regularice la asociación de capitales y de trabajo, de manera que el rico vea su propiedad asegurada, al mismo tiempo que el pobre encuentre, además de la libertad y de los derechos civiles que ya le otorgó el liberalismo, el trabajo y el pan que no ha pensado este seriamente en darle»³⁶.

El Corresponsal, en cambio, lo que apreciaba del reformismo como garante de la estabilidad social y política era que, en última instancia, ese clima favorable que propiciaba lo fuese sobre todo para los negocios y la estabilidad económica. Sirva de ejemplo una pieza en la que se valoraba la iniciativa gubernamental de aprobar proyectos de construcción de caminos por «la necesidad de dar

³⁴ *El Corresponsal*, 14 de diciembre de 1843, p. 1.

³⁵ Mónica BURGUERA: *Las damas del liberalismo respetable. Los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*, Madrid, Cátedra, 2012, pp. 59-62, e íd.: «Los orígenes de la reforma social en las culturas políticas del liberalismo respetable (Madrid, 1834-1850)», en Salvador CALATAYUD, Jesús MILLÁN y María Cruz ROMEO (eds.): *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2016, pp. 187-223. Sobre las divergencias, *El Correo Nacional*, 15 de enero de 1840, p. 4.

³⁶ *El Correo Nacional*, 7 de julio de 1838, pp. 3-4.

ocupación a los muchos brazos que quedarán parados por efectos de la conclusión de la guerra» carlista en 1840, personas que, de nuevo según la opinión de los directores del diario, «se entregarán al pillaje y al robo si carecen de medios lícitos con que obtener la subsistencia». Por tanto, aplaudían las medidas reformistas, pero sin perder de vista que el fin último de la adopción de cualquiera de ellas no era otro que el progreso material: «Las obras públicas son gastos reproductivos bajo dos diferentes aspectos; uno porque forman fincas que producen renta y otro porque, facilitando el transporte, aumentan considerablemente el valor de las producciones y hacen crecer la riqueza pública»³⁷.

Opinión en la que abundaba Pastor, unos años más tarde, ya como diputado *puritano*:

«Ya en el año 1839, fundé con un amigo mío un periódico sin más objeto que llamar la atención hacia las ideas administrativas, pues yo creía que se daba demasiada importancia a las ideas políticas.

Allí expusimos todas nuestras doctrinas y las sostuvimos de la manera y con los esfuerzos que nos fue posible»³⁸.

El nexo entre ambas posturas editoriales se encontraba en el entendimiento de la economía política como base de sus principios liberales y sostén de las libertades políticas, si bien se hacía desde fundamentos divergentes. Para unos la economía política se asentaba en los derechos individuales, lo que redundaba en promover cierto reformismo social que para los otros era el resultado natural de una libertad económica en la que se fundamentaba el progreso social y, en última instancia, la emancipación del conjunto de la población. Tras esa coincidente manifestación en defensa de las libertades individuales que, hasta cierto punto, se ha interpretado como una tendencia unificada en un proyecto conservador avanzado, se ocultaba en realidad, como puede apreciarse, una mayor complejidad política.

Por último, resulta pertinente señalar que esa convergencia ideológica estuvo a punto de consumarse antes en el ámbito mediá-

³⁷ S. A.: «Obras públicas», *El Corresponsal*, 7 de julio de 1840, p. 1.

³⁸ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados* (en adelante, DSCCD), 28, 20 de diciembre de 1847, p. 526.

tico que en el de la política de las facciones y de los partidos. En 1842, con dos años de antelación a la formación de la facción *puritana*, y con la continuidad de *El Correo Nacional* amenazada por las dificultades económicas y las medidas políticas adoptadas por las autoridades progresistas³⁹, se llegó a explorar la posibilidad de unificar ambas tribunas, *El Correo Nacional* y *El Corresponsal*, en una sola publicación que tomaría el nombre de la primera por ser la más antigua y que debía ser liderada por Andrés Borrego, como propietario de *El Correo Nacional*, y por Luis María Pastor, una de las voces más acreditadas de *El Corresponsal*⁴⁰. Desconocemos los motivos que impidieron este intento de fusión, aunque acaso tuvieron que ver con la pretendida unidad política alcanzada entre liberales moderados y progresistas que se fraguó frente al regente Espartero ante las elecciones generales de setiembre de 1843, cuando a las candidaturas de unidad surgidas de la Comisión Electoral Central se sumaron tanto progresistas como moderados diversos; Pacheco, Pastor y Salamanca entre ellos⁴¹.

La configuración de la facción puritana (1844-1846)

Se ha tendido a calificar como clave en el advenimiento de los puritanos la presentación del proyecto de reforma constitucional del Gobierno Narváez en octubre de 1844⁴², y así lo atestigua que por entonces tanto en el Congreso de los Diputados como en la prensa se identificaran las primeras referencias a los «constitucionales puritanos», asimilados a este concepto por entender que los Gobiernos moderados habían hecho «poco caso» de «las prácticas constitucionales»⁴³. Frente a los reformistas doctrinarios, que con-

³⁹ Federico SUÁREZ: *Donoso Cortés y la fundación de El Heraldo y El Sol. Con una correspondencia inédita entre Donoso Cortés, Ríos Rosas y Sartorius*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1985, pp. 89-96.

⁴⁰ Archivo Nacional de Cataluña, Fondo Bonaventura Carles Aribau, código 3037, inv. 765.

⁴¹ *El Corresponsal*, 14 de agosto de 1843, pp. 1-2.

⁴² «Proyecto del Gobierno sobre reforma de la Constitución», DSCCD, 9, 18 de octubre de 1844, pp. 53-58, y Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, pp. 43-44.

⁴³ *El Católico*, 9 de octubre de 1844, p. 6, y 10 de octubre de 1844, pp. 1-2, y DSCCD, 15, 28 de octubre de 1844, p. 107.

sideraban necesario cambiar el texto, los *puritanos* se presentaban a sí mismos como defensores de la integridad de la Constitución de 1837⁴⁴, en su opinión la mejor manera de hacer respetar la ley. También por esas mismas fechas se estaba representando en el Teatro del Circo de Madrid *I puritani*, de Bellini⁴⁵, y quién sabe si no sería precisamente esa ópera, con los soldados anglicanos de fondo luchando por salvaguardar a su Iglesia de las impurezas del catolicismo, la que inspiró el nombre de la nueva corriente liderada por Pacheco y Pastor Díaz.

El *puritanismo* discrepó de la línea principal del partido por distintas razones. En primer lugar, no consideraba adecuado cambiar la Constitución de 1837. Al presentarse su reforma en el discurso que abría la legislatura de 1844-1845, Francisco Javier Izturiz planteó un voto particular que pedía escuchar «la opinión del Congreso» y «aplazar el examen de esta cuestión para otra legislatura»⁴⁶. Pastor Díaz fue uno de los diputados que apoyó ese voto particular, fundamentando su respaldo en que la mera discusión parlamentaria de la reforma creaba división entre los políticos y «partiendo del seno del Parlamento habrá de infiltrarse necesariamente en la sociedad»⁴⁷. Era precisamente el mantenimiento de la Constitución de 1837, argüía, el que evitaba esa división, al haber sido capaz el texto constitucional de generar amplios consensos liberales alejándose de los exaltados y uniendo «elementos de orden y las garantías de la libertad»⁴⁸. Y aunque Pastor Díaz no negaba la posibilidad de reformar una Constitución, para ello se requerían unas necesidades que no consideraba que se cumplieran en aquellos momentos⁴⁹.

Otra de las discrepancias políticas que el *puritanismo* enarbolaba tenía que ver con el escrupuloso respeto a la ley, lo que implicaba el fin de la aplicación de un mando militar excepcional para

⁴⁴ *El Heraldo*, 31 de octubre de 1844, p. 1.

⁴⁵ *El Espectador*, 1 de octubre de 1844, p. 4.

⁴⁶ «Proyecto de contestación al discurso de la Corona y voto particular del señor Izturiz», DSCCD, 14, 26 de octubre de 1844, pp. 89-90.

⁴⁷ DSCCD, 17, 30 de octubre de 1844, pp. 138-146.

⁴⁸ Nicomedes PASTOR DÍAZ: *A la corte y a los partidos. Palabras de un diputado conservador sobre las principales cuestiones de nuestra situación política*, Madrid, Imprenta de Corrales y compañía, 1846, pp. 34-35.

⁴⁹ DSCCD, 17, 30 de octubre de 1844, pp. 138-146.

el sustento del orden público. Ejemplo de ello es el voto particular de Manuel Seijas Lozano al discurso de la Corona en la legislatura de 1845-1846, que, en palabras de Pacheco, suponía la presentación de un «programa de nuestras doctrinas». Así, afirmaba:

«Los poderosos medios que prestan las nuevas instituciones políticas y administrativas son una garantía infalible del orden público. Por esta razón espera confiadamente el Congreso que entremos ya en el sendero de la legalidad, objeto suspirado de los pueblos. La justicia y la fortaleza son las bases seguras de la tranquilidad de los estados»⁵⁰.

Los *puritanos* ideológicos aspiraban igualmente a integrar el Partido Progresista al régimen, hasta el punto de poder gobernar. Para ello entendían que era necesaria su renuncia a la vía insurreccional, pero también el fin de la represión por parte de los moderados⁵¹, y así se recogía en *El Tiempo*:

«Nosotros que tanto deseamos que el sistema electoral no sea una palabra vana; nosotros que no queremos negar a un partido lo que le concedemos a otro; nosotros que sabemos que en cualquier tiempo y cualquiera forma que se verifiquen las rectificaciones hay lugar al error y al abuso, queremos, no obstante, reducir el número de esos abusos y de esos errores hasta donde sea posible. Lo primero es que puedan emitir su voto todos aquellos a quienes las leyes concedan el ejercicio de este derecho»⁵².

Estos serían, en definitiva, los principios doctrinales más destacados del *puritanismo*, a los que acaso cabría añadir la preservación de las libertades individuales o alcanzar una mayor equidad impositiva mediante una reforma tributaria distinta a la formulada en 1845 por el moderantismo doctrinario.

Esta alma esencialista, sin embargo, apelaba a una única parte de la facción *puritana*, pues dentro de ella cabe reconocer como mínimo otro grupo, el que liderará José de Salamanca, quien en el momento de su gestación todavía no formaba parte de los *puritanos*.

⁵⁰ DSCCD, 12, 22 de octubre de 1844, pp. 78-79, y 16, 29 de octubre de 1844, p. 115.

⁵¹ Nicomedes PASTOR DÍAZ: *A la corte...*, pp. 41-42.

⁵² *El Tiempo*, 3 de abril de 1845, pp. 1-2.

nos. Salamanca era conocido entonces como un destacado inversor y un hombre de negocios al que tanto se le podía encontrar participando en el estanco de la sal como renegociando la capitalización de la deuda pública con acreedores extranjeros. Según coinciden varios de sus biógrafos, fue precisamente una operación bursátil fallida lo que propició la hostilidad entre él y Narváez. Ambos se habían embarcado en un mismo negocio, con el duque de Riánsares de por medio, que acabó con pérdidas de varias decenas de millones de reales. Discutieron, y el resultado fue una enemistad cultivada desde 1845⁵³.

A juzgar por la correspondencia privada entre Narváez y Salamanca, la ecuación anterior plantea interpretaciones bien encaminadas, pero queda incompleta sin el papel que desempeñara en todo este asunto, siempre en opinión de Salamanca, Alejandro Mon. Responsabilidad del por entonces ministro de Hacienda resultaba la política de conversión de títulos de deuda pública que pudo haber favorecido la especulación en bolsa y, por consiguiente, la operación de Narváez y Salamanca. Pero suya era también la voluntad de establecer el crédito en los mercados extranjeros que, al mismo tiempo, pudo chocar con esos intereses lucrativos al intentar aumentar el capital disponible con la reformulación de los créditos de deuda pública con intereses más bajos⁵⁴, frustrando así los beneficios esperados por Salamanca y compañía. En junio de 1845, Salamanca le aseguraba a Narváez no haber «dejado un solo momento mi puesto» y haber tenido que hacer frente a «todos los negociantes contrarios al Gobierno y amigos particulares del ministro de Hacienda». Y es probable que, disgustado por las pérdidas derivadas de la operación, Narváez se negara a recibirla a pesar de los ruegos de Salamanca: «cuando ya tenga el gusto de hablarle a V. daré a V. muchas explicaciones sobre sucesos poco conocidos y mal interpretados, pero en tanto no dude V. que soy su mejor amigo y deseo conservar su

⁵³ Florentino HERNÁNDEZ GIRBAL: *José de Salamanca. Marqués de Salamanca (El Montecristo Español)*, Madrid, Ediciones Lira, 1963, pp. 267-270; José Antonio TORRENTE FORTUNO: *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969, pp. 91-99, y CONDE DE ROMANONES: *Salamanca. Conquistador de riqueza, gran señor*, Madrid, Espasa Calpe, 1962, pp. 40-55.

⁵⁴ Alfonso DE OTAZU: *Los Rothschild y sus socios en España (1820-1850)*, Madrid, Hs Ediciones, 1987, pp. 206-222.

correspondencia»⁵⁵. También en esa correspondencia queda acreditado el enfrentamiento entre Salamanca y Mon. La situación se saldó con el primero acusando al segundo de conocer tanto las cantidades invertidas como la forma de inversión de la operación que llevara a cabo junto con Narváez:

«En la actualidad he perdido toda esperanza con la seguridad de que él ha previsto estos acontecimientos y los ha creado con el Banco de San Fernando, prefiriendo a las ideas del Gobierno y a la reputación la complacencia al arruinar [...] de los mejores amigos de V. [...] creyéndolo hombre de buena fe he aumentado de día en día mis compromisos [...] y cuando él ha [...] que estoy arruinado me recibe con la risa del cocodrilo»⁵⁶.

Y de igual forma hacía explícitas Salamanca sus sospechas de que hubiesen sido destacados políticos moderados, Mon entre ellos, quienes, no satisfechos con su ruina, hubiesen buscado también azuzar la enemistad entre él y Narváez. Lo cierto, sea como fuere, es que la correspondencia entre ambos se interrumpió hasta 1849, y que ya no volvería a ser fluida hasta los últimos años de vida del general.

Tras la ruptura con Mon y Narváez, Salamanca encontró en los *puritanos* la posibilidad de proseguir con su actividad política. Como afirma Hernández Girbal, a Salamanca «no le atrajo [...] la política como carrera, pero la consideraba imprescindible como medio»⁵⁷. Un medio que le garantizaba cercanía con el poder político, acceso a información privilegiada y, en última instancia, lucrativos negocios. Sirva de evidencia la capitalización de deuda pública que el ministro Pedro Surrá y Rull le encargó en 1841-1842⁵⁸. No se trataba solo de la obtención de información privilegiada que le permitía formalizar un contrato con la Administración, sino que lo obtenía además en unas ventajosas condiciones, en este caso con un anticipo de 15 millones de reales de vellón del que solo se requirió

⁵⁵ Carta de Salamanca a Narváez (25 de junio de 1845), Archivo de la Real Academia de la Historia, Fondo Narváez, Correspondencia con personalidades políticas, caja 19.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ Florentino HERNÁNDEZ GIRBAL: *José de Salamanca...*, p. 152.

⁵⁸ José Antonio TORRENTE FORTUNO: *Salamanca, bolsista...*, pp. 49-61.

menos de un tercio, y así se garantizaban unas ganancias muy superiores a la inversión inicial. Además, vulneró la Constitución de 1837 al omitir la autorización parlamentaria que el artículo 37 contemplaba para la tramitación de contribuciones y créditos públicos. Estos procedimientos irregulares fueron denunciados por algunos diputados, y el escándalo, mayúsculo, se llevó por delante no solo al ministro, sino al Gobierno entero⁵⁹.

Conocida es la trayectoria de Salamanca y su uso de la política para fines empresariales, pero lo que se ha estudiado menos es la forma en que se articuló su grupo de confianza dentro de la política durante los años de vinculación con los *puritanos*. Salamanca fue capaz de promocionar a un grupo de hombres afines que le prestaron apoyo ya fuese como diputados o desde altos cargos políticos. En estos círculos y dentro del *puritanismo* cabe destacar dos nombres propios: Serafín Estébanez Calderón y Luis María Pastor. El primero era cuñado de Salamanca y gracias a esta relación desempeñó varios empleos en la renta de la sal y en la negociación de la deuda, lo que le permitió disponer de una holgada situación económica en Madrid⁶⁰. Se asoció también con Salamanca en distintas empresas, como el impulso del Fomento de la Pesca en las islas Canarias⁶¹. Y en la legislatura de 1846-1847 fue diputado por Coín (Málaga). No era la primera vez que ejercía de parlamentario, pero parece que, tras haber querido dejar la política para centrarse en sus asuntos literarios, volvió al Congreso de la mano de Salamanca. A pesar de no existir lazos familiares, la trayectoria de Pastor fue similar a la de Estébanez. Dirigió la empresa de la sal entre 1841 y 1846 y cobró por ello 80.000 reales de vellón anuales⁶². Además, participó del impulso del Banco de Isabel II junto con Salamanca. No debe resultar extraño que fuera

⁵⁹ DSCCD, 93, 19 de abril de 1842, pp. 2537-2538, y Alejandro NIETO: *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina*, Barcelona, Ariel, 1996, pp. 161 y 164.

⁶⁰ Demetrio ESTÉBANEZ CALDERÓN: «Serafín Estébanez Calderón», en Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN (dir.) y Jaime OLMEDO RAMOS (dir. tec.): *Diccionario Biográfico Español*, vol. XVIII, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, disponible en línea en dbe.rah.es.

⁶¹ Alfonso DE OTAZU: *Los Rothschild...*, p. 392.

⁶² Expediente de clasificación de pensión de Petronila Pastor Bedoya (1872), Archivo General de la Administración, sig. 20978.

elegido por primera vez diputado precisamente con el Gobierno de Pacheco. A pesar de no mantener vínculo evidente con el distrito de Infantes (Ciudad Real), Pastor fue el único candidato que allí concurría a las elecciones parciales de mayo de 1847, y obtuvo el total de los 95 votos emitidos⁶³ en unas elecciones que el Gobierno *puritano* aprovechó para promover también a otros diputados afines⁶⁴.

Que la pragmática no fuese una vertiente coherentemente estructurada concuerda con la naturaleza de la mayoría de los partidos políticos, que por entonces se caracterizaban por ser agrupaciones de notables sin configuraciones estables y a menudo articulados en torno a liderazgos personales. Por ello no resulta excepcional advertir posicionamientos cambiantes dentro de su seno. En cualquier caso, más allá de fidelidades personales, hombres como Pastor no se unieron al *puritanismo* por el proyecto ideológico descrito con anterioridad, y que representaban Pacheco y Pastor Díaz, sino en busca de desarrollar sus propias convicciones económicas, como así lo aseguraba Pastor en su estreno como diputado:

«Todo lo que tengo de tibieza y flojedad en las formas políticas, tengo de fuerza y energía en las convicciones administrativas. [...] Llegó la Administración de 28 de marzo [de 1847]⁶⁵ y se nos dijo que podrían tener aplicación a algunos ramos de la administración pública algunas de las ideas que habíamos sostenido en aquel periódico [*El Corresponsal*]. Se nos excitó por tanto a ayudar a aquella administración, y lo hicimos de buena fe, con lealtad, con convicción»⁶⁶.

Parece claro que Salamanca supo rodearse de un grupo de políticos afines dentro del *puritanismo* ante la ocasión de poder priorizar el progreso material y económico. Asimismo, ni la trayectoria de Salamanca ni la de Pastor dejan entrever una línea ideológica demasiado clara. Sin ir más lejos, en sus negocios con el Banco de Isabel II no tuvieron reparos en mezclarse con personalidades

⁶³ Archivo del Congreso de los Diputados, Serie Documentación Electoral, 25, núm. 11, sig. A.C.D.

⁶⁴ DSCCD, 8, 24 de noviembre de 1847, p. 64.

⁶⁵ Fecha de inicio del gabinete liderado por Pacheco.

⁶⁶ DSCCD, 28, 20 de diciembre de 1847, pp. 525-526.

de distintas sensibilidades dentro del moderantismo y que formaban parte del accionariado principal⁶⁷.

A pesar de las evidentes diferencias en las prioridades del proyecto político, no parece complicado encontrar un nexo de unión entre esencialistas y pragmáticos *puritanos* respecto al reformismo económico, que conecta con los antecedentes descritos en el apartado anterior. En efecto, el alma esencialista entendía el liberalismo conservador no desde una posición inmovilista, sino más bien abierta a su modernización política y económica, dedicando especial atención al progreso material⁶⁸. No en vano, en 1846 Pacheco presentaría como uno de los hitos programáticos de un futuro Gobierno el «dedicarse a los negocios con algún mayor celo y actividad que los empleados de dos años a esta parte [1844-1846]», argumentando que «el impulso material sería por sí solo una de las más benéficas innovaciones»⁶⁹. Las restricciones doctrinarias a las operaciones de crédito a plazo en 1846 permiten entender mejor el área de entendimiento y de oportunidades posibles que abría el *puritanismo*. Sin embargo, ese nexo de unión no garantizaba una conciliación de estrategias, contradicciones que se visibilizarían en el ejercicio del poder político.

Los Gobiernos «puritanos» (1846-1847).

Más allá del aperturismo político

Cuando se habla de los Gobiernos *puritanos*, por regla general la historiografía se refiere a los encabezados por Pacheco, entre marzo y agosto de 1847, y por Florencio García Goyena, quien sucedió al anterior hasta octubre de 1847, ambos con la presencia de Salamanca como hombre fuerte en el ministerio de Hacienda. Se vinculan asimismo esos mandatos *puritanos* a decisiones que redundaron en el aperturismo político, como fueron la concesión de una amnistía política y la integración de los progresistas al régimen político, si bien el cambio, en realidad, ya se había empezado a per-

⁶⁷ Pedro TEDDE DE LORCA: *El Banco de España y el Estado liberal (1847-1874)*, Madrid, Gadir-Banco de España, 2015, p. 6.

⁶⁸ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, p. 228.

⁶⁹ *El Tiempo*, 4 de junio de 1846, p. 1.

cibir durante el Gobierno de Istúriz entre abril de 1846 y enero de 1847. A pesar de no contar en sus filas con ningún *puritano*, bajo su autoridad se propició la reconciliación, decretando una amnistía política, con el pretexto del matrimonio de Isabel II, que permitiera a los progresistas volver a España e integrarse en las instituciones políticas⁷⁰. El resultado fue que en las elecciones de diciembre de 1846, abiertas a las propuestas de estas otras tendencias, los progresistas obtuvieron su mayor representación de la Década Moderada (1844-1854), con entre 53 y 60 diputados según las fuentes⁷¹. Mientras por parte *puritana* se conseguían entre 20 y 43 diputados⁷². Hechas las cuentas, entre progresistas y *puritanos* sumaban apenas 100 de los 349 escaños totales, pero aun así consiguieron atraer a otros moderados disidentes y derrotar al candidato ministerial a la presidencia del Congreso de Diputados en enero de 1847⁷³.

Como ha reflexionado Juan Ignacio Marcuello, este tipo de votaciones determinantes para el devenir de los Gobiernos podían convertirse en votos de censura, al evidenciar en caso de derrota la falta de confianza parlamentaria⁷⁴. En efecto, ello conllevó la dimisión de Istúriz y su relevo por un nuevo gabinete que, a riesgo de volver a encontrarse en minoría, debía integrar a los *puritanos*. Hecho consumado en enero de 1847 con el nombramiento del Gobierno del duque de Sotomayor, al que además de moderados doctrinarios se sumaron algunos *puritanos* como Manuel Seijas Lozano, en Gobernación, o Mariano Roca de Togores, en Instrucción y Obras Públicas⁷⁵. Pero, a pesar del supuesto y renovado espíritu de unidad y concordia que lo guiaba, no se alargó más de dos meses. Los *puritanos* entendieron que había llegado el momento de su

⁷⁰ José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder...*, pp. 228 y 232.

⁷¹ *Ibid.*, pp. 242-243; Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, pp. 130-131; Florencia PEYROU: *La comunidad de ciudadanos. El discurso democrático-republicano en España, 1840-1868*, Pisa, Edizioni Plus-Pisa University Press, 2006, p. 38, y Jorge VILCHES: *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, p. 40.

⁷² *El Popular*, 18 de diciembre de 1846, y Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, p. 130.

⁷³ DSCCD, 20, 21 de enero de 1847, p. 260.

⁷⁴ Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO: «Gobierno y “parlamentarización” en el proceso político de la monarquía constitucional de Isabel II», *Revista de Estudios Políticos*, 130 (2005), pp. 5-32.

⁷⁵ José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder...*, p. 244.

encumbramiento y para ello se valieron del apoyo del militar Francisco Serrano, entonces amante de Isabel II. El Gobierno lo conformarán Pacheco, como presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado; Salamanca, en Hacienda; Pastor Díaz, en Comercio, Instrucción y Obras Públicas; Antonio Benavides, en Gobernación; Manuel de Mazarredo, en Guerra; Florencio Rodríguez Vaamonde, en Gracia y Justicia, y Juan de Dios Sotelo, en Marina⁷⁶.

Si hasta entonces los *puritanos* habían podido presumir de coherencia y de esencialismo programático, pronto el ejercicio del poder evidenció claras contradicciones entre el discurso y su puesta en práctica, incongruencias que por lo general se debieron a diferencias estratégicas. Apenas jurados los cargos, los *puritanos* se reafirmaron en preceptos como el respeto a la ley y la integración de los progresistas al régimen, e incluso apelaron a la supremacía del poder parlamentario⁷⁷. Durante las primeras semanas de su Administración se aprobaron destacadas medidas en ese sentido. Para integrar a los progresistas se decretó una amplia amnistía política que permitió regresar a Salustiano de Olózaga y se nombraron trece senadores progresistas⁷⁸. Mientras que para reforzar el poder parlamentario se hicieron efectivos relevos en algunos altos cargos con la intención de prescindir de aquellas personas más vinculadas con las intrigas cortesanas⁷⁹, además de destinar a Narváez a la Embajada española en Francia.

Pacheco no pidió, o al menos no se le concedió, la disolución de las Cortes para forjarse una mayoría parlamentaria. No contar con una mayoría holgada dificultó la aplicación del programa, y esa estrechez de maniobra política sacó a relucir las diferencias internas. Por un lado, Salamanca priorizaba la vía pragmática y sacar adelante los proyectos mediante la aprobación de decretos. Por otro, Pacheco rechazaba tales iniciativas que, en la práctica, suponían un debilitamiento del poder parlamentario⁸⁰. Pero las discrepancias no se limitaban a los procedimientos parlamentarios, sino que alcan-

⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, 4580, 30 de marzo de 1847, p. 1.

⁷⁷ DSCCD, 71, 29 de marzo de 1847, pp. 1290-1291.

⁷⁸ Nelson DURÁN: *La Unión Liberal...*, p. 45, y José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder...*, p. 247.

⁷⁹ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, p. 234.

⁸⁰ Alfonso DE OTAZU: *Los Rothschild...*, p. 293.

zaban incluso el orden moral. Salamanca fue acusado de un delito de apropiación indebida. Varios diputados moderados denunciaron que, como responsable de la renta de la sal y de otros negocios, no había devuelto ciertas cantidades adeudadas, y requerían que remitiera «cuantas liquidaciones y reclamaciones activas y pasivas existan entre el tesoro público y el actual Sr. ministro de Hacienda, con expresión de las causas que de aquellas procedan, de su importe total y del estado de unas y otras»⁸¹.

Quienes denuncian la corrupción son individuos, grupos u organizaciones que critican las violaciones legales o de las reglas morales que regulan las funciones públicas y políticas. Sin embargo, estas denuncias no siempre están motivadas por la mera posibilidad de fiscalizar públicamente a los Gobiernos, sino que en ocasiones se promueven por razones de interés o en busca de obtener algún tipo de rédito⁸². Lo cierto es que, más allá del interés de los doctrinarios en arremeter contra el Gobierno Pacheco, el propio Salamanca reconoció ser deudor, desde 1843 y hasta el día anterior a la inculpación, de tres millones y medio de reales en títulos que hasta entonces no había devuelto⁸³. A pesar de solventar finalmente la proposición en contra de Salamanca por 133 votos en contra y 59 a favor⁸⁴, el desgaste para quienes pregonaban su escrupulosidad resultó innegable. Aunque lo que el resultado de la votación permite también observar es que los apoyos políticos de Salamanca trascendían a los *puritanos*, y que contaba con el favor de otros moderados como Nazario Carriquiri o Manuel Gaviria, con quienes compartía la dirección del Banco de Isabel II⁸⁵ entre otros muchos negocios que no se pueden detallar aquí.

Como ya se ha sugerido, no parece que Salamanca se rigiera con la misma circunspección que los esencialistas con los que compartía

⁸¹ DSCCD, 71, 29 de marzo de 1847, p. 1290.

⁸² Oriol LUJÁN: «En reconnaissant la corruption. La dénonciation des pratiques immorales pendant la consolidation du système parlementaire espagnol (1834-1868)», en Cesare MATTINA *et al.* (eds.): *Dénoncer la corruption. Chevaliers blancs, pamphlétaires et promoteurs de la transparence à l'époque contemporaine*, París, Demopolis, 2018, pp. 75-93.

⁸³ DSCCD, 71, 29 de marzo de 1847, p. 1292.

⁸⁴ *Ibid.*, pp. 1296-1297.

⁸⁵ Actas de las juntas generales del Banco de Isabel II, Archivo Histórico del Banco de España, libro 717, pp. 12-13.

facción, y otro ejemplo de ello es que durante esa misma primavera de 1847, y a pesar de liderar el ministerio de Hacienda, siguió especulando en bolsa con operaciones de títulos del 3 por 100 enviados a París⁸⁶. Aunque la gota que colmó el vaso de las desavenencias políticas entre esencialistas y pragmáticos se debe buscar en la gestión que Salamanca hizo de los bancos⁸⁷. Si bien fue su predecesor en el Ministerio de Hacienda, Ramón de Santillán, quien ya había ordenado con anterioridad la fusión del Banco de San Fernando y el de Isabel II ante la difícil coyuntura económica, fue Salamanca quien aprovechó tanto su condición de ministro como de dirigente del propio banco para su propio provecho personal. Acaso este tipo de prácticas expliquen el devenir del Banco de Isabel II, que arrastraba problemas de liquidez y de solvencia causados, entre otros motivos, por la concesión de créditos avalados por títulos sin garantías. Entre esos títulos de dudoso valor se contaban las acciones del ferrocarril que el mismo Salamanca había recomendado aceptar a la entidad bancaria, y, como Pedro Tedde revela, Salamanca pudo reunir los fondos para el impulso inicial de la construcción del ferrocarril de Madrid a Aranjuez gracias a la deuda contraída con el Banco de Isabel II⁸⁸. Cosa que, por cierto, también beneficiaba a Pastor.

Las tensiones entre el entorno de Salamanca y el alma esencialista del *puritanismo* fueron en auge hasta un punto de no retorno. Cánovas Sánchez indica que Pacheco, Pastor Díaz y Benavides, entre otros, condicionaron su continuidad a que las Cortes se abrieran inmediatamente y Salamanca cesara como ministro de Hacienda⁸⁹. El ultimátum no funcionó como esperaban, pues detrás de Salamanca se encontraban también los negocios que este compartía con María Cristina y el duque de Riánsares, de modo que la suerte económica del matrimonio estaba ligada a la del empresario y político. La intentona de expulsarlo fracasó, el Gobierno se renovó y

⁸⁶ Alfonso DE OTAZU: *Los Rothschild...*, p. 294.

⁸⁷ Una visión coetánea y crítica de la gestión de Salamanca en Ramón SANTILLÁN: *Memoria histórica sobre los bancos nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*, Madrid, T. Fortanet, 1865.

⁸⁸ Pedro TEDDE DE LORCA: *La evolución del Banco de España como banco central (1782-1914). Una aproximación de historia comparada*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2019, pp. 142-143.

⁸⁹ Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado...*, pp. 240-241.

solo se mantuvieron Sotelo y el propio Salamanca, para quien seguir en el cargo significaba, entre otras cosas, que el Banco de San Fernando aceptara sin demasiadas cautelas los créditos concedidos por el Banco de Isabel II⁹⁰.

Pero el Gobierno de Florencio García Goyena apenas duró dos meses y cayó, tanto por la pérdida de apoyo de Serrano en los círculos cortesanos como por la oposición interna y externa de los militares que querían frenar los intentos de reforma administrativa. La ascendencia política de Salamanca disminuyó y asimismo la de la línea pragmática dentro del *puritanismo*. Por supuesto, Salamanca dejó de estar adscrito a ella. Pastor terminó como ministro de Hacienda en el gabinete moderado de tendencia reaccionaria liderado por Lersundi en 1853. Mientras que Estébanez Calderón abandonó la política.

Para evaluar la incidencia que en todo caso pudo seguir manteniendo la corriente pragmática o su hipotético futuro legado, consideramos que sería deseable que estudios futuros prestaran atención tanto a la gestación de la Unión Liberal como a su desempeño gubernamental.

Conclusiones

Este artículo ha intentado ofrecer un análisis de las ideas políticas que confluyeron en la facción moderada del *puritanismo* durante las décadas de 1830 y 1840, y demostrar que coexistieron en su seno sensibilidades políticas y económicas plurales y no necesariamente convergentes en la priorización del respeto a la ley. Se han tratado de documentar y caracterizar dos corrientes principales que ni agotan la presencia de otras posiciones ni actuaron siempre de manera coherente ni coordinada, pero que, a grandes rasgos, respondían a un perfil de actuación y pensamiento relacionados. Por un lado, una línea esencialista en lo ideológico ya identificada por la historiografía por su sostén de la Constitución de 1837, una política integradora con el Partido Progresista y el respeto a la ley. El texto ha ahondado en esta dirección, documen-

⁹⁰ Pedro TEDDE DE LORCA: *El Banco de España...*, y Alfonso DE OTAZU: *Los Rothschild...*, p. 295.

tando dichas ideas. Por otro lado, se ha descrito otra corriente más pragmática en lo político y que otorgó prioridad al progreso material y económico, y que no se puede reducir solo a la personalidad de Salamanca, pues como mínimo otros políticos como Pastor o Estébanez se unieron a ella y con fines similares. Los objetivos fundamentales de esta facción fueron fortalecer el tejido empresarial y renovar la Administración, aunque también se incentivaron ciertas medidas de concordia. Como se ha tratado de mostrar, aun partiendo de principios en apariencia divergentes, ambas tendencias coincidieron, en distintos momentos, tanto en un modelo político integrador como en promover la modernización económica. Lo que provocó diferencias tal vez insalvables fueron los usos a la hora de incentivar el progreso material, pues, mientras los esencialistas se remitían al respeto a la legalidad, Salamanca y Pastor no tuvieron reparo alguno en beneficiarse de su posición pública. Estos desacuerdos se visualizaron en los Gobiernos de 1847 y terminaron finalmente por romper la alianza.

Estas dificultades de entendimiento entre grupos políticos, incluso entre facciones cercanas, no fue una singularidad de los *puritanos*. En efecto, la idea de partido suscitó recelos hasta mediados del siglo XIX, al concebirse como la expresión de ruptura del bien común de la sociedad⁹¹. Por consiguiente, el pluralismo político y el diálogo no estaban todavía asentados en el liberalismo español, y a menudo eran entendidos como fórmulas de división⁹². Obstáculos que ayudan a comprender las dificultades para articular grupos políticos cohesionados en las primeras décadas del siglo XIX.

⁹¹ Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA: *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009, pp. 69-109, y Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gorka MARTÍN ARRANZ: «Partido», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 512-523.

⁹² Oriol LUYÁN: «The President of the Lower Chamber, a Sovereign Institution in Times of Monarchical Trust? Parliamentary Basis in Debate in Nineteenth-Century Spain», en María Betlem CASTELLÀ PUJOLS, Martí GRAU SEGÚ y Mikel URQUIJO (eds.): *Presidencies of Parliamentary and Representative Institutions (XV-XX)*, Madrid, Sílex, 2024, pp. 241-268, e íd.: «When Electors Raised Their Voices. Political Representation in Nineteenth-Century Spain from a Conceptual Perspective», *European Review of History*, 29(5) (2022), pp. 800-818.